

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NARANCO

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias

C/Coronel Aranda, 2
33071 OVIEDO

Sobre la aceptación por parte del Ayuntamiento de Oviedo de la alegación presentada por la empresa Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitando una reserva de suelo para la construcción de una subestación eléctrica en Villamorsén, en suelo no urbanizable de especial protección del Monte Naranco (NPN), queremos manifestar lo siguiente:

- La zona donde se pretende construir la subestación es una de las más valiosas del entorno de Oviedo tanto por razones de emplazamiento como por las características del medio natural y de los asentamientos rurales.
- Por muchas condiciones que se impusieran a la construcción no podría evitarse un grave impacto paisajístico y medioambiental.
- Se sentaría un muy mal precedente que abriría la puerta a un sin fin de iniciativas de construcción.
- Las “razones” que expone la empresa a favor de la construcción y del lugar que propone son vagas y sin cuantificar. Tanto en lo que se refiere a la necesidad de una nueva subestación, como a la zona de emplazamiento no se aporta ninguna cuantificación que fundamente con un mínimo de rigor lo que se alega. En lo relativo al lugar concreto que se propone ni siquiera se intenta una justificación. Se limitan a decretar que es “óptimo”. Un ejemplo: se dice que las subestaciones tienen que estar “cerca” de la zona a abastecer. ¿Qué quiere decir “cerca”? No se especifica. Además ¿no es posible que “cerca” de la zona a abastecer, o en ella, existan terrenos con una calificación adecuada para construcciones como la que se pretende y con menor daño paisajístico y ambiental? Tampoco esto se aclara.
- El único elemento realmente positivo, desde un punto de vista paisajístico y medio ambiental, recogido en la alegación -la posible eliminación de un tramo de tendido eléctrico de alta tensión que discurre por la ladera del Naranco- dependería, como se desprende del propio escrito de alegación, de la eventual construcción de una subestación de 400 kV en Las Regueras por parte de Red Eléctrica de España, S.A. Es decir, dependería de la construcción de otra subestación, en otra zona, por parte de otra empresa- y no de la subestación de Villamorsén en favor de la cual se utiliza esa argumentación.
- Autorizar la modificación del PGOU de Oviedo para esa construcción estaría en contradicción con las manifestaciones de distintas instancias del Principado, empezando por su Presidente, a favor de un aumento de las medidas de protección del Monte Naranco.

Por todo ello solicitamos de esa Comisión que no autorice al Ayuntamiento de Oviedo a modificar el PGOU en ese punto concreto.

Oviedo, 13 de diciembre de 2004.

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NARANCO
Presidente

Firmado: Francisco Alonso Mori, DNI 10.276.608 R